S-CO-DA-UGR-2026-33864

Manizales, 28 de septiembre de 2026

Señora
SARA ORREGO BUBANO
Hotel Jericó
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A PETICION.

Un cordial saludo,

En respuesta a la solicitud desde la Unidad de gestión de Riesgo Municipal, adjuntamos los recibos de pago de dos (2) auxilios de arrendamiento a población damnificada y afectada por sismo de magnitud 7. 4 del 10 de agosto del 2026 en el Municipio de Manizales, sector del Centro.
Los respectivos recibos corresponden:

- Primer pago G4-11637 del 24 de agosto del 2026
- Segundo pago G4-14940 del 23 de septiembre del 2026

Siendo estos Auxilios las Ayudas Humanitarias ofrecidas por el Municipio para la atención de la emergencia por sismo de magnitud 7. 4 del 10 de agosto del 2026.

Diego Armando Rivera G.
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director
Unidad de Gestión del Riesgo

Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas
HOSPITAL INFANTIL
Rafael Henao Toro

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS

NIT : 890801201 - 0

PAGOS EN EFECTIVO

Cruz Roja Colombiana
Seccional Caldas

Girado a : ORREGO BURBANO SARA
NIT : 1,090,273,469
Banco : PAGOS EN EFECTIVO ALCALDIA

FECHA : 2026/09/23
CC : 1-999
Cheque No :0

G 4 - 14940

LA SUMA DE : TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. 357,000.00

Concepto : VALOR ENTREGA DE AUXILIO DE ARRENDAMIENTO N° 2609171115
A POBLACION DAMNIFICADA Y AFECTADA POR SISMO DE
MAGNITUD 7.4 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2026 EN EL MUNICIPIO
DE MANIZALES SECTOR: CENTRO
SEGUNDO PAGO

						Valor
28231002	1	999	PAGOS AFECTADOS	890,801,053-7	F 4 9886	357,000.00
1105050102	1	999	ORREGO BURBANO SARA		4 0	357,000.00CR
					Total :	357,000.00

Con mi firma: Autorizo expresamente a CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL CALDAS - Nit. 890.801.201-0 (datos de contacto sede administrativa: Dir. cra 21 No. 69-350 Alta Suiza, cruzrojacaldas@cruzrojacaldas.org, tel: 6068866300), para que trate mis datos personales para fines del pago de los subsidios, circulación de información y reportes a la Alcaldía, soportes y registros contables y para las demás finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web https://www.cruzrojacaldas.org/. Como titular de los datos tiene derecho al acceso actualización, rectificación, supresión de su información, revocatoria de la autorización, presentación de quejas ante la SIC. Las PQR relacionadas con el tratamiento de datos personales, podrá presentarlas a los canales físicos / telefónicos antes indicados y/o al correo habeasdata@cruzrojacaldas.org, o en el portal web de PQR, dispuesto en el link antes descrito.

Firma y Cc: 1090273469 Elaborado Por: OLGA

L M R

Aprobado Por : Lina M Ramirez

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.090.273.469



Apellidos
ORREGO BURBANO

Nombres
SARA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.57

Sexo
F

Fecha de nacimiento
27 DIC 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ARMENIA (QUINDIO)

Fecha y lugar de expedición
19 ENE 2024, CIRCASIA

Firma

Fecha de expiración
13 AGO 2036

CO

1010549 68

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL1010549686260 20<<<<<<<<<<
0512273F3608131COL1090273469<5
ORREGO<BURBANO<<SARA<<<<<<<<<<

ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
REVISIÓN A PREDIO

GUE-RPD-FR
Estado Vigen
Versión 4

Aut:

Nº 13435

1. Dirección del predio	Barrio
Clle 18 # 30-51	Centro

2. Encuestado

Documento	Nombre(s)	Teléfono	Fecha Nacimiento
1090273469	Sara Orrego Burbano	3233193403	27-1

Marque con una X: 1 Propietario. 2 X Arrendatario. 3 Sucesión. 4 Otro:

Si es **Arrendatario** por favor diligencie la siguiente información del **Propietario** del predio:

Documento	Nombre(s) del propietario	Teléfono

3. Residentes

Tipo Doc.	Nº Documento	Nombre(s)	Parentesco	Fecha Nacimiento

4. Evento

Marque con una X.

Evento:
1 Inminente.
X Sucedido.

Tipo:
1 Deslizamiento.
2 Incendio.
3 Vendaval.
2 Avalancha.
4 Inundación.
X Otro: Terremoto

Deterioro Estructural Posible Causa:
1 Falta de Mantenimiento.
2 Intervención Antrópica.
3 Evento Natural.

5. Afectación

Marque con una X.
1 Total.
X Parcial.
3 Ninguna.

X Infraestructura de Vivienda. Área m²
2 Infraestructura Vial. Área m²
3 Infraestructura Educativa. Área m²
4 Infraestructura Comunitaria. Área m²
5 Pérdida de Bienes Muebles y Enseres.
¿Cuál?

6. Requiere Visita

Marque con una X.
X UGR.
2 Corpocaldas.
3 Aguas de Manizales.
4 Obras Públicas Municipales.
5 Invías.
6 Chec.
7 Invama.
8 Planeación.
9 Sec. Infraestructura Depto.
Inspección de Policía.
Otro:

7. Se recomienda evacuación (Marque con una X)

X SI 2 NO

En caso de recomendación de evacuación favor llamar a la sede de la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas al teléfono 886 6300 y preguntar si ya puede reclamar el auxilio de arrendamiento o la ayuda humanitaria, si aplica.
Una vez autorizado su auxilio, favor llevar fotocopia de la revisión en domicilio realizada por Bomberos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la revisión y del arrendatario, quien lo debe acompañar.

Fecha: 19 / 08 / 2026 (Día / Mes / Año) Hora: 12 : 13 (Hora / Minutos) AM PM

Bombero:
Firma [signature]
Nombre Carlos A. Piedrahita
Cédula 75.085.504

Notificado:
Firma [signature]
Nombre Sara Orrego Burbano
Cédula 1096273469

ACTA DE COMPROMISO, DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO - DAMNIFICADOS SISMO 10 DE AGOSTO DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Manizales, Caldas, 23 de Sep de 2026.

ENTIDAD OTORGANTE: Alcaldía de Manizales / Cruz Roja Colombiana.

BENEFICIARIO: Sara Orrego Burbano
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1090773969

Entre los suscritos, por una parte, la **ALCALDÍA DE MANIZALES / CRUZ ROJA COLOMBIANA**, y por la otra, el **BENEFICIARIO** plenamente identificado en el encabezado de este documento, quien declara actuar en nombre propio y en representación de su núcleo familiar, suscribimos la presente Acta de Compromiso y Exoneración de Responsabilidad, la cual se rige por las siguientes declaraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1. Que, debido al evento sísmico ocurrido el **10 de agosto de 2026** en la ciudad de Manizales y su área de influencia, el BENEFICIARIO y su núcleo familiar resultaron damnificados, requiriendo asistencia humanitaria y reubicación temporal, conforme al formulario azul emitido por la Unidad de Gestión del Riesgo de la ciudad de Manizales.
2. Que la Alcaldía de Manizales, en el marco de sus competencias y funciones de gestión del riesgo y atención de desastres, ha dispuesto la entrega de un auxilio económico en la modalidad de **Subsidio de Arrendamiento** a favor del BENEFICIARIO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA - DESTINACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVA: El BENEFICIARIO declara, acepta y garantiza que los recursos económicos entregados por la Alcaldía de Manizales bajo el concepto de "Subsidio de Arrendamiento" tienen una **destinación única, específica y exclusiva** para el pago del canon de arrendamiento de una vivienda digna que garantice su albergue temporal. Queda estrictamente prohibido el uso de estos fondos para el pago de deudas personales, compra de bienes muebles, alimentación, vestuario, negocios, o cualquier otro fin distinto al pago del arriendo, y se compromete a ser la única persona que reclama subsidio dentro de su núcleo familiar.

SEGUNDA - INDEMNIDAD Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El BENEFICIARIO libera, exonera y mantiene **totalmente indemne a la Alcaldía de Manizales**, a sus funcionarios, contratistas y dependencias, de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, disciplinaria, fiscal o de policía, que se derive o pueda derivarse de: a) El **uso inadecuado, desvío o malversación** de los recursos entregados como subsidio de arrendamiento por parte del BENEFICIARIO. b) El incumplimiento del contrato de arrendamiento por parte del BENEFICIARIO frente a su arrendador (mora en el pago, daños al inmueble, alteraciones a la convivencia, entre otros). c) Procesos de restitución de inmueble arrendado, desalojos, cobros pre jurídicos o jurídicos iniciados por el arrendador en contra del BENEFICIARIO. d) Cualquier accidente, eventualidad o situación de fuerza mayor que ocurra dentro del inmueble arrendado elegido por el BENEFICIARIO de manera libre y voluntaria.

TERCERA - AUTONOMÍA EN LA ELECCIÓN DE VIVIENDA: El BENEFICIARIO declara que la elección del inmueble a arrendar se ha hecho por su propia cuenta, riesgo y voluntad, sin imposición ni intermediación directa de la Alcaldía de Manizales, siendo el único responsable de verificar las condiciones de habitabilidad, seguridad y legalidad del inmueble tomado en arriendo.

CUARTO - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El BENEFICIARIO acepta que, en caso de comprobarse el uso indebido del subsidio de arrendamiento para fines distintos a los establecidos en la Cláusula Primera, la Alcaldía de Manizales suspenderá de manera inmediata e irrevocable la entrega del subsidio, y podrá iniciar las acciones legales y de cobro correspondientes para la recuperación de los dineros públicos, además de dar traslado a los entes de control y a la Fiscalía General de la Nación por los presuntos delitos de fraude a subvenciones.

Para constancia, y en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones y exoneraciones aquí contenidas, se firma la presente acta, de manera libre, consciente y voluntaria, a los 23 del mes de Septiembre de 2026

EL BENEFICIARIO,



Firma: Farita

Nombre: Sara Orrego B
C.C. No: 1090273469
Teléfono de contacto: 3233198962
Dirección del inmueble arrendado: Carrera 25-16 #32 centro

ALCALDÍA DE MANIZALES / CRUZ ROJA COLOMBIANA

Nombre: Daniel Fernando Cano Mejia
Cargo: Director de Gestión del Riesgo
Dependencia: Cruz Roja Seccional Caldas

Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas
HOSPITAL INFANTIL
Rafael Henao Toro

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS

NIT : 890801201- 0

PAGOS EN EFECTIVO

Cruz Roja Colombiana
Seccional Caldas

Girado a : ORREGO BURBANO SARA
NIT : 1,090,273,469
Banco : PAGOS EN EFECTIVO ALCALDIA

FECHA : 2026/08/24
CC : 1-999
Cheque No :0

G 4 -11637

LA SUMA DE : TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.	357,000.00

Concepto : VALOR ENTREGA DE AUXILIO DE ARRENDAMIENTO N.° 2608131019 A POBLACIÓN DAMNIFICADA Y AFECTADA POR SISMO DE MAGNITUD 7.4 DEL 10 DE AGOSTO2026 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES SECTOR: CENTRO

								Valor
28231002	1	999	PAGOS AFECTADOS	890,801,053-7	G	4	11637	357,000.00
1105050102	1	999	ORREGO BURBANO SARA			4	0	357,000.00CR

Total : 357,000.00

Firma y Cc: 1090273469 Elaborado Por: JAZMIN Aprobado Por :

SECTOR: CENTRO.

29

Albergue

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



DUPLICADO CC
1.090.273.469

APELLIDOS / NOMBRES
ORREGO BURBANO
SARA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
27-DIC-2005
ARMENIA - QUINDIO

FECHA DE EXPEDICIÓN
19-ENE-2024

SEXO
FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
MANIZALES - MANIZALES

OFICINA DE ENTREGA
MANIZALES - MANIZALES

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 13-FEB-2027

8519815324
13-AGO-2026

ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

REVISIÓN A PREDIO

GUE-RPD-FR-02
Estado Vigente
Versión 4

Nº 13435

1. Dirección del predio Cl 13 # 30-51 **Barrio** Centro

2. Encuestado

Documento	Nombre(s)	Teléfono	Fecha Nacimiento
CC 23396[illegible]	Sara Ortega Restrepo	3233168603	27-12-[illegible]

Marque con una X | Propietario. | Arrendatario. | Sucesión. | Otro:

Si es Arrendatario por favor diligencie la siguiente información del Propietario del predio:

Documento	Nombre(s) del propietario	Teléfono

3. Residentes

Tipo Doc.	Nº Documento	Nombre(s)	Parentesco	Fecha Nacimiento

4. Evento

Marque con una X.

Evento:
- [ ] Inminente.
- [X] Sucedido.

Tipo:
- [ ] Deslizamiento.
- [ ] Avalancha.
- [ ] Incendio.
- [ ] Inundación.
- [ ] Vendaval.
- [X] Otro: Terremoto

Deterioro Estructural Posible Causa:
- [ ] Falta de Mantenimiento.
- [ ] Intervención Antrópica.
- [X] Evento Natural.

5. Afectación

Marque con una X.
- [ ] Total.
- [X] Parcial.
- [ ] Ninguna.

- [X] Infraestructura de Vivienda.
- [ ] Infraestructura Vial.
- [ ] Infraestructura Educativa.
- [ ] Infraestructura Comunitaria.
- [X] Pérdida de Bienes Muebles y Enseres.

¿Cuál?

6. Requiere Visita

Marque con una X.
- [X] UGR.
- [ ] Corpocaldas.
- [ ] Aguas de Manizales.
- [ ] Obras Públicas Municipales.
- [ ] Invias.
- [ ] Chec.
- [ ] Invama.
- [ ] Planeación.
- [ ] Sec. Infraestructura Depto.
- [ ] Inspección de Policía.
- [ ] Otro:

7. Se recomienda evacuación (Marque con una X)

[X] SI [ ] NO

En caso de recomendación de evacuación favor llamar a la sede de la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas al teléfono 886 6300 y preguntar si ya puede reclamar el auxilio de arrendamiento o la ayuda humanitaria, si aplica.
Una vez autorizado su auxilio, favor llevar fotocopia de la revisión en domicilio realizada por Bomberos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la revisión y del arrendatario quien lo debe acompañar.

Fecha: 19 / 08 / 2026 (Día / Mes / Año)

Hora: 12 : 13 (Hora / Minutos) [X]

Bombero:

Firma _____

Nombre Carlos A. Arboleda

Cédula 1[illegible]

Notificado:

Firma _____

Nombre Sara Ortega Restrepo

Cédula _____

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría Jurídica

ACTA DE COMPROMISO, DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO - DAMNIFICADOS SISMO 10 DE AGOSTO DE 2026.

CIUDAD Y FECHA: Manizales, Caldas, 29 de 08 de 2026.

ENTIDAD OTORGANTE: Alcaldía de Manizales / Cruz Roja Colombiana.

BENEFICIARIO: Sara Ospina B
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1090273469

Entre los suscritos, por una parte, la **ALCALDÍA DE MANIZALES / CRUZ ROJA COLOMBIANA**, y por la otra, el **BENEFICIARIO** plenamente identificado en el encabezado de este documento, quien declara actuar en nombre propio y en representación de su núcleo familiar, suscribimos la presente Acta de Compromiso y Exoneración de Responsabilidad, la cual se rige por las siguientes declaraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1. Que, debido al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Manizales y su área de influencia, el BENEFICIARIO y su núcleo familiar resultaron damnificados, requiriendo asistencia humanitaria y reubicación temporal, conforme al formulario azul emitido por la Unidad de Gestión del Riesgo de la ciudad de Manizales.
2. Que la Alcaldía de Manizales, en el marco de sus competencias y funciones de gestión del riesgo y atención de desastres, ha dispuesto la entrega de un auxilio económico en la modalidad de Subsidio de Arrendamiento a favor del BENEFICIARIO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA - DESTINACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVA: El BENEFICIARIO declara, acepta y garantiza que los recursos económicos entregados por la Alcaldía de Manizales bajo el concepto de "Subsidio de Arrendamiento" tienen una destinación única, específica y exclusiva para el pago del canon de arrendamiento de una vivienda digna que garantice su albergue temporal. Queda estrictamente prohibido el uso de estos fondos para el pago de deudas personales, compra de bienes muebles, alimentación, vestuario, negocios, o cualquier otro fin distinto al pago del arriendo, y se compromete a ser la única persona que reclama subsidio dentro de su núcleo familiar.

SEGUNDA - INDEMNIDAD Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El BENEFICIARIO libera, exonera y mantiene totalmente indemne a la Alcaldía de Manizales, a sus funcionarios, contratistas y dependencias, de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, disciplinaria, fiscal o de policía, que se derive o pueda derivarse de: a) El uso inadecuado, desvío o malversación de los recursos entregados como subsidio de arrendamiento por parte del BENEFICIARIO. b) El incumplimiento del contrato de arrendamiento por parte del BENEFICIARIO frente a su arrendador (mora en el pago, daños al inmueble, alteraciones a la convivencia, entre otros). c) Procesos de restitución de inmueble arrendado, desalojos, cobros pre jurídicos o jurídicos iniciados por el arrendador en contra del BENEFICIARIO. d) Cualquier accidente, eventualidad o situación de fuerza mayor que ocurra dentro del inmueble arrendado elegido por el BENEFICIARIO de manera libre y voluntaria.

TERCERA - AUTONOMÍA EN LA ELECCIÓN DE VIVIENDA: El BENEFICIARIO declara que la elección del inmueble a arrendar se ha hecho por su propia cuenta, riesgo y voluntad, sin imposición ni intermediación directa de la Alcaldía de Manizales, siendo el único responsable de verificar las condiciones de habitabilidad, seguridad y legalidad del inmueble tomado en arriendo.

CUARTO - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El BENEFICIARIO acepta que, en caso de comprobarse el uso indebido del subsidio de arrendamiento para fines distintos a los establecidos en la Cláusula Primera, la Alcaldía de Manizales suspenderá de manera inmediata e irrevocable la entrega del subsidio, y podrá iniciar las acciones legales y de cobro correspondientes para la recuperación de los dineros públicos, además de dar traslado a los entes de control y a la Fiscalía General de la Nación por los presuntos delitos de fraude a subvenciones.

Para constancia, y en señal de aceptación de todas y cada una de las obligaciones y exoneraciones aquí contenidas, se firma la presente acta, de manera libre, consciente y voluntaria, a los 29 del mes de 08 de 2026

EL BENEFICIARIO,

Firma:

Nombre: Sara orrego Bustamo
C.C. No: 1090273969
Teléfono de contacto: 3233148903
Dirección del inmueble arrendado: Albergue cama 29

ALCALDÍA DE MANIZALES / CRUZ ROJA COLOMBIANA

Nombre: Daniel Fernando Cano Mejia
Cargo: Director de Gestión del Riesgo
Dependencia: Cruz Roja Seccional Caldas